

## **Se cierra sin acuerdo el intento de negociar la renovaci3n del Acuerdo Convenio por la poca predisposici3n del Equipo de Gobierno Municipal**

Hace unos meses, los sindicatos CCOO y UGT, planteamos la necesidad de negociar la renovaci3n del Acuerdo Convenio que regula las condiciones de trabajo de la plantilla municipal que, como es conocido, tiene fecha de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

El contexto de crisis energ3tica provocada por la invasi3n rusa de Ucrania y la perspectiva de crisis econ3mica y las incertidumbres que presenta el futuro, nos animaba a intentar renovar el Acuerdo Convenio antes de terminar el a3o, con el objetivo no solo de consolidar los derechos ya recogidos. Se trataba de incluir mejoras en cuestiones importantes como la acci3n social, la promoci3n interna, la funcionarizaci3n, la clasificaci3n en el Grupo B o el proceso para la desaparici3n del Grupo E y de calendarizar y planificar en el tiempo, otras como la carrera profesional o el cat3logo de puestos de trabajo.

Tras el intercambio de propuestas y la celebraci3n de varias reuniones con los responsables municipales, en las que tanto por parte de la Corporaci3n como por la parte sindical se plantearon aquellos temas susceptibles de negociaci3n, hemos llegado a la convocatoria de Mesa General celebrada ayer 24 de noviembre. En ella, los responsables de recursos humanos nos han planteado unas propuestas "definitivas" inaceptables, con las que se retroceda en la interpretaci3n de algunos artculos del Acuerdo Convenio, como el 13.5 sobre el abono de los domingos y festivos o el art. 70 sobre formaci3n externa. Adem3s, no se pretendia atender ninguna de las principales propuestas de los sindicatos.

Esta postura de los responsables municipales ha dado al traste con la posibilidad de poder alcanzar una renovaci3n del Acuerdo Convenio en este momento, por lo que habr3 que retomar la negociaci3n una vez celebradas las elecciones municipales del pr3ximo a3o.

No obstante, nuestro Acuerdo Convenio sobre Condiciones de Trabajo comunes al Personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Aut3nomos seguir3 en vigor, tal como se recoge en el art. 4 del mismo.

Para UGT y CCOO, que no haya un nuevo Acuerdo Convenio no implica que dejemos de reivindicar y exigir el cumplimiento de todas aquellas cuestiones que est3n pendientes de desarrollar y que ya est3n incluidos en el actual Acuerdo Convenio.

CCOO y UGT ya expusimos en la reuni3n de ayer alguna de las prioridades sindicales a las que se debe dar respuesta en pr3ximas semanas: cerrar el proceso de Funcionarizaci3n; acordar la valoraci3n de los puestos del turno de tarde; clasificar en el grupo B las categoras a las que les ha exigido para su cobertura la titulaci3n de T3cnico Superior; acordar el proceso de la desaparici3n del grupo E; mejorar los procesos de la promoci3n interna independiente; revisar los criterios aplicados de forma unilateral en el Teletrabajo (en la reuni3n de ayer se comprometieron a convocar la COMISE del Acuerdo de Teletrabajo en diciembre), mejorar algunos aspectos de la acci3n social o comenzar el trabajo del Cat3logo de Puestos de Trabajo, entre otros.

Madrid 25 de noviembre de 2022